

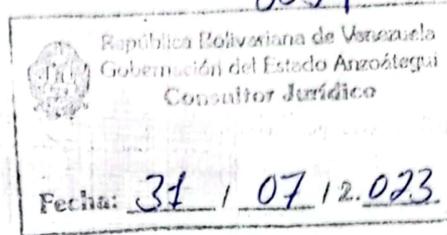
Nº DTH- 0821.



Barcelona, 31 de julio de 2023.

0034

CIUDADANO:
DR. SERGIO MILLAN
CONSULTOR JURIDICO
DEL ESTADO ANZOATEGUI
SU DESPACHO. -



Hora: 2:41pm
Por: [Signature]

Tengo el honor de dirigirme a usted, en la oportunidad de expresarle un cordial saludo patriótico y revolucionario, extensivo a todo su distinguido equipo de trabajo y a la vez, sirva la presente a los fines de remitir **único ejemplar original**, de PUNTO DE CUENTA relativo a la actualización del Bono Recreativo al personal administrativo y obreros, jubilados, pensionados por incapacidad, viudez y orfandad del Ejecutivo Estadal y sus entes adscritos, a los fines de que se elabore el acta correspondiente.

Sin otro particular a que hacer referencia se despide,

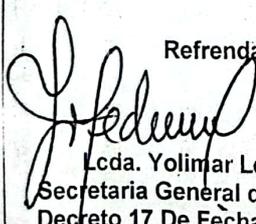
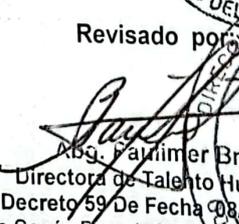
Atentamente,


ABG. PAULIMER BRITO QUIJADA

DIRECTORA DE TALENTO HUMANO
DEL EJECUTIVO ESTADAL
DECRETO N° 59 DE FECHA 08/05/2023
MODIFICADO SEGÚN DECRETO N° 75 DE FECHA 02/06/2023



PUNTO DE CUENTA

Punto de cuenta Nº 001	Solicitante: Abg. Paulimer Brito Directora de Talento Humano	Fecha 26/07/2023
ASUNTO:		
Solicito la AUTORIZACIÓN del ciudadano Gobernador del Estado Anzoátegui, Lcdo. Luis José Marcano, para la actualización del BONO RECREATIVO para el personal Administrativo y Obreros jubilados, pensionados por incapacidad, viudez y orfandad del Ejecutivo Estadal y sus Entes adscritos		
PROPUESTA:		
Se somete a CONSIDERACIÓN del ciudadano Gobernador del Estado Anzoátegui Lcdo. Luis José Marcano, la actualización del BONO RECREATIVO para el personal Administrativo y Obreros jubilados, pensionados por incapacidad, viudez y orfandad del Ejecutivo Estadal y sus Entes adscritos a partir del 01/07/2023 .		
JUSTIFICACIÓN:		
Considerando que el estado debe asegurar al personal pasivo del Ejecutivo Estadal, el disfrute de sus derechos e igualmente reducir los efectos de la inflación inducida y a la vez contrarrestar los problemas que afectan el equilibrio económico financiero de este sector tan vulnerable, se propone la ACTUALIZACIÓN del BONO RECREATIVO con (70) días de salario integral al personal administrativo y obreros jubilados, pensionados por incapacidad, viudez y orfandad para un total de (130) días a partir del 01/07/2023 con el fin de lograr la igualdad de condiciones y justicia social para este grupo de trabajadores.		
CONCLUSIÓN:		
La Dirección de Talento Humano del Ejecutivo Estadal se permite PROPONER muy respetuosamente ante el ciudadano Gobernador del Estado Anzoátegui Lcdo. Luis José Marcano, la actualización del BONO RECREATIVO el personal Administrativo y Obreros jubilados, pensionados por incapacidad, viudez y orfandad del Ejecutivo Estadal y sus Entes adscritos		
RESULTADO:		
Aprobado por  Lcdo. Luis José Marcano Gobernador del Estado Anzoátegui Decreto Nº 01 extraordinario 01/03/2023	Revisado por  Abg. Sergio Millán Consultor Jurídico de la Gobernación Estado Anzoátegui Decreto Nº 23 De Fecha 15/12/2021 Jefe de Gabinete Interno Decreto Nº 01 De Fecha 05/03/2023	Anexos: NO:
Refrendado por  Lcda. Yolimar Ledezma Secretaria General de Gobierno Decreto 17 De Fecha 02/03/2023	Revisado por  Abg. Paulimer Brito Directora de Talento Humano Decreto 59 De Fecha 08/05/2023 Modificada Según Decreto Nº 75 De Fecha 02/06/2023	SI:

ACTA

HOY VIERNES 21 DE JUNIO DE 2007, SIENDO LAS 9:00 AM, SE REALIZÓ UNA REUNIÓN PREVIA CONVOCATORIA ENTRE LOS REPRESENTANTES DEL SINDICATO NACIONAL FUERZA UNITARIA MAGISTERIAL (SINAFUM) PROFESOR MANUEL SALCEDO Y PROFESORA CARMEN MARQUEZ Y EN REPRESENTACION DEL EJECUTIVO REGIONAL DEL ESTADO ANZOATEGUI EL ABOGADO AXEL RODRIGUEZ RAMIREZ, DIRECTOR DE PERSONAL, A OBJETO DE REALIZAR ALGUNOS ACUERDOS LABORABLES EN BENEFICIO DE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA EDUCACION Y DE LA CULTURA, DONDE SE ACORDO UN INCREMENTO DE DIEZ (10) DIAS EN EL BONO VACACIONAL PARA EL AÑO 2007, QUE SUMAN 90 DIAS, ASI MISMO SE ACORDO UN INCREMENTO DE 20 DIAS ADICIONALES PARA EL AÑO 2008 Y 20 DIAS ADICIONALES PARA EL AÑO 2009; EN LA MISMA SE TRATÓ EL INCREMENTO DE DIEZ (10) DIAS EN EL BONO DE FIN DE AÑO (AGUINALDOS) QUE SERAN INCREMENTADOS EN EL AÑO 2007 PARA UN TOTAL DE 120 DIAS, 10 DIAS PARA EL AÑO 2008 PARA UN TOTAL DE 130 DIAS, DE IGUAL MANERA 10 DIAS PARA EL 2009 LO QUE GENERA UN TOTAL DE 140 DIAS A CANCELAR, BENEFICIO ESTE QUE RECIBIRAN TODOS LOS DOCENTES ACTIVOS, JUBILADOS, PENSIONADOS E INCAPACITADOS ADSCRITOS A LA DIRECCION DE EDUCACION Y LA DIRECCION DE CULTURA DEL EJECUTIVO REGIONAL. ASI MISMO EL SINDICATO SINAFUM CONJUNTAMENTE CON EL DIRECTOR DE PERSONAL ACUERDAN CONTINUAR CON REUNIONES PERMANENTES A FIN ANALIZAR ACUERDOS LABORALES QUE GENEREN BENEFICIOS AL SECTOR EDUCATIVO DE LA GOBERNACION DEL ESTADO. POR LO CUAL SE FIJA LA PROXIMA REUNION PARA EL DIA MARTES 26 DE JUNIO DEL CORRIENTE CONFORME FIRMAN.

130
Bono
2007
140
P.S.

POR EL SINDICATO NACIONAL FUERZA UNITARIA MAGISTERIAL SINAFUM

Manuel Salcedo
 PROF MANUEL SALCEDO

Carmen Marquez
 PROF CARMEN MARQUEZ

POR EL EJECUTIVO REGIONAL DEL ESTADO ANZOATEGUI

Axel Rodriguez Ramirez
 ABOGADO, AXEL RODRIGUEZ RAMIREZ
 DIRECTOR DE PERSONAL

"2006, Bicentenario del Juramento del Generalísimo Francisco de Miranda
 y de la Participación protagónica y del Poder popular"

Puerto La Cruz
 Ciudad Sede

